



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010

“JORGE MANUEL DENGO OBREGÓN”

CONTRATO CON LA CIUDADANÍA

SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Enero 2007

CONTRATO CON LA CIUDADANÍA
Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito
Periodo 2007-2010

I. Presentación

El Presidente de la República de Costa Rica, señor Oscar Arias Sánchez, y los Ministros Rectores del Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, señora Laura Chinchilla Miranda y señor Fernando Berrocal Soto, suscriben el presente Contrato con la Ciudadanía, en adelante El Contrato, para el período 2007-2010, con el propósito de mejorar la gestión pública y contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población del país, en el marco de las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Jorge Manuel Dengo Obregón”, en concordancia con lo establecido en el precepto constitucional artículo 11, referente al principio de transparencia y rendición de cuentas.

El Contrato con la Ciudadanía es un compromiso del más alto nivel político, esta integrado por un conjunto de acciones estratégicas que son de exclusivo resorte del Gobierno, que no requieren de reformas legales, y que, por ello, puede realizar por su propia iniciativa. Son acciones orientadas a optimizar el uso de los mecanismos y potestades legales e institucionales que el actual marco jurídico y legal ofrece. Son por tanto, las acciones que el Gobierno se compromete inequívocamente a realizar.

El Ministro de la Presidencia fungirá como garante del Contrato en su carácter de Coordinador del Consejo de Gobierno para la toma de decisiones.

El Contrato demanda de los Ministros Rectores y del Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, como garante, la responsabilidad de trabajar coordinadamente en el seguimiento de la ejecución de las acciones estratégicas, con el fin de conocer el avance de las mismas y generar información útil y oportuna para la toma de decisiones. Para ello, los Ministros Rectores designarán enlaces sectoriales e institucionales, quienes serán responsables del seguimiento de las acciones estratégicas.

El Ministro de Hacienda realizará las gestiones que considere pertinentes utilizando los mecanismos financieros adecuados, dentro de las disponibilidades financieras del Gobierno, con la finalidad de dotar de los recursos necesarios a las

acciones estratégicas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo con cargo al Presupuesto Nacional¹.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) llevará a cabo el proceso de seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo (PND), de conformidad con la normativa vigente.

II. Metas sectoriales

Atendiendo a las prioridades definidas por la Administración Arias Sánchez, en el Plan Nacional de Desarrollo se plantean las siguientes metas sectoriales asumidas por el Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito para el periodo 2007-2010:

1. Detener el agudo crecimiento de los índices de criminalidad, manteniéndolos en el mismo nivel en que se encontraban al inicio del período de Gobierno, y mejorar los niveles de tranquilidad de la ciudadanía.
2. Promover la participación de los gobiernos locales en las tareas de seguridad comunitaria y dinamizar las redes locales para la prevención de la violencia y el delito.
3. Fortalecer programas de prevención de la violencia dirigidos a niños y adolescentes en riesgo social.
4. Fortalecer la coordinación, los mecanismos de comunicación e información para la toma de decisiones, y los esfuerzos interinstitucionales entre los órganos policiales y judiciales, para la prevención y control de la violencia y el delito.
5. Desarrollar un modelo de administración de flujos migratorios que permita el ejercicio de un control migratorio respetuoso de los derechos humanos, y tendiente a la integración de la población migrante a la seguridad social y a los servicios que ofrece el Estado costarricense.
6. Desarrollar programas para la disminución de la prevalencia del consumo de drogas, propiciando la articulación de iniciativas de prevención del consumo y de rehabilitación de drogodependientes.

¹ Esta garantía está sujeta a las alteraciones que efectúe la Asamblea Legislativa durante el trámite de aprobación del Presupuesto de la República.

7. Desarrollar programas para prevenir y reprimir severamente el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales y las actividades conexas.
8. Fortalecer los programas que hagan posible la protección plena de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y su inserción asertiva, así como la mejora en las condiciones de seguridad de los centros penales del país.
9. Fortalecer los mecanismos y recursos destinados por el Estado costarricense para enfrentar de manera contundente las diversas manifestaciones del crimen organizado nacional y transnacional.
10. Fortalecer la seguridad jurídica y registral mediante la modernización de la plataforma tecnológica del Registro Nacional, la incorporación de la firma digital a posprocedimientos registrales y la regularización del catastro del registro de bienes inmuebles.

III. Contrato con la Ciudadanía

En este apartado se desglosan las acciones estratégicas sectoriales, con sus respectivas metas establecidas en el PND, cuya ejecución es de responsabilidad directa del Poder Ejecutivo.

Las acciones que el Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito se compromete a ejecutar son las siguientes:

1. Plan para ampliar la cobertura del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) en sus funciones de preservación de la seguridad ciudadana y el orden público.

Metas:

- 1.1. Contratar 3.200 nuevos policías.
- 1.2. Aumentar en un 32% el personal policial en labores policiales.²
- 1.3. Graduar 3.200 funcionarios policiales en el Curso Técnico Básico Policial.
- 1.4. Aumentar en un 20% las aprehensiones realizadas por posesión de drogas no autorizadas.
- 1.5. Dar seguimiento al Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa de reformas al Código Penal para enfrentar el crimen organizado.

² Se elimina la Meta de la acción estratégica 1.2, de conformidad con el oficio de MIDEPLAN DM-210-07 de 28 de mayo de 2007, suscrito por Dr. Kevin Casas Z, Ministro; y la solicitud de modificación: Oficio DM- 529- 2007 del 30 de abril de 2007, suscrito por Sr. Fernando Berrocal, Ministro, Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.

1.6. Dar seguimiento en el año 2007 al Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa de reformas a la Ley de Armas y Explosivos.

1.7. Presentar y dar seguimiento al Proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa para el fortalecimiento de la legislación contra el terrorismo.

2. Programa de fortalecimiento y consolidación de redes de seguridad comunitaria y comercial, orientadas a mejorar la seguridad en las comunidades.

Metas:

2.1. Conformar 40 Comisiones Cantonales de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

2.2. Conformar 40 Comités Sectoriales de Seguridad Ciudadana.

2.3. Implementar en el 100% de los Comités acciones de seguimiento orientadas a prevenir la comisión del delito.

2.4. Implementar en 2.548 negocios comerciales acciones de seguimiento orientadas a prevenir actos delictivos.

3. Programas de prevención de la violencia y el delito dirigidos a adolescentes y jóvenes en riesgo social.

Metas:

3.1. Certificar 360 adolescentes y jóvenes en riesgo social para el ejercicio laboral dentro del programa "Forjando Emprendedores para la Vida".

3.2. Ejecutar 20 procesos de emprendimientos para el desarrollo de Pequeñas y Medianas empresas (PYMES) y cooperativas, dentro del programa "Forjando Emprendedores para la Vida".

3.3. Incorporar 140 niños y adolescentes a la Red Nacional de la Prevención de la Violencia y el Delito dentro del programa "Paz y Arte".

4. Desarrollo del Sistema Nacional de Información sobre Violencia y el Delito (SISVI) como elemento del Observatorio Nacional de la Violencia.

Metas:

4.1. Operar al 100% el Sistema Nacional de Información sobre Violencia y el Delito (SISVI).

4.2. Generar 8 proyectos de prevención a través de la información suministrada por el SISVI.

5. Plan de modernización de la plataforma tecnológica del Registro Nacional mediante la incorporación de la firma digital en el proceso registral y la regularización del catastro y del registro de bienes inmuebles.

Metas:

- 5.1. Ejecutar en un 100% la primera etapa (que incluye Diagnóstico institucional para implementar -70%-, adecuación de la página Web -10%- y capacitación -20%-) del Sistema de Firma Digital.
- 5.2. Incorporar con el sistema de firma digital al 45 % de los trámites.
- 5.3. Realizar el levantamiento catastral del 70% de los predios del país y su compatibilización con el registro de bienes inmuebles.
- 5.4. Fortalecer la gestión municipal en el uso de la información catastral para mejorar la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles.

6. Plan para incrementar el acceso de las personas privadas de libertad a actividades educativas, recreativas y productivas.

Metas:

- 6.1. Graduar en todo el periodo un total de 1.096 privados de libertad en programas educativos. (197 para el año 2007, 274 para el año 2008, 310 para el año 2009 y 315 para el año 2010)³
- 6.2. Desarrollar 7750 actividades culturales, recreativas y deportivas por las personas privadas de libertad.
- 6.3. Procurar la participación de 2800 privados de libertad en programas productivos

7. Programa de mejoramiento de la seguridad en los Centros de Atención Institucional (CAI) y Centros de Atención Semi-Institucional (CASI), como medio para asegurar el cumplimiento de la pena.

Meta:

- 7.1. Dotar de mayor personal a la policía penitenciaria mediante la incorporación de 700 nuevos funcionarios policiales penitenciarios. (200

³ Se modifica Meta de la acción estratégica 6.1 de conformidad con el Oficio de MIDEPLAN DM-313-07 de 20 de julio de 2007, suscrito por Dr. Kevin Casas Z, Ministro; y la solicitud de modificación: Oficio 918-06-2007 de junio de 2007, suscrito por la señora Laura Chinchilla Miranda, Ministra, Ministerio de Justicia y Gracia.

para el año 2007; 200 para el año 2008, 150 para el año 2009 y 150 para el año 2010).⁴

7.2. Profesionalizar la policía penitenciaria mediante la participación de 1660 policías en los cursos: básico policial, de ascenso y de especialización. (405 en el año 2007, 425 en el año 2008, 150 en el año 2009 y 150 en el año 2010).⁵

8. Programas de prevención del consumo de drogas y atención a los drogodependientes.

Metas:

8.1. Coordinar e implementar 3 programas para promover estilos de vida y comportamientos saludables, desestimulando el consumo de drogas en los ámbitos personal, familiar y comunal.

8.2. Dirigir e implementar 2 programas del Plan Nacional de Drogas para brindar atención integral a personas afectadas por el consumo de drogas, con el propósito de mejorar la salud pública de los habitantes.

8.3. Crear un Centro Nacional de Atención integral en Adicciones a Sustancias Psicoactivas para Personas Menores de Edad.

9. Programas de prevención y represión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales y actividades conexas.

Metas:

9.1. Coordinar e implementar 4 programas del Plan Nacional de Drogas para fortalecer los mecanismos de prevención y represión contra el delito de tráfico ilícito de drogas, para mejorar la respuesta interinstitucional que a la fecha se da a este fenómeno.

9.2. Impulsar e implementar un programa del Plan Nacional de Drogas para prevenir, reducir, controlar y sancionar el ingreso de capitales provenientes del narcotráfico y otros delitos graves, para contribuir al sano desarrollo económico del país.

⁴ Se modifica Meta de la acción estratégica 7.1 de conformidad con el Oficio de MIDEPLAN DM-313-07 de 20 de julio de 2007, suscrito por Dr. Kevin Casas Z, Ministro; y la solicitud de modificación: Oficio 918-06-2007 de junio de 2007, suscrito por la señora Laura Chinchilla Miranda, Ministra, Ministerio de Justicia y Gracia.

⁵ Se modifica Meta de la acción estratégica 7.2 de conformidad con el Oficio de MIDEPLAN DM-313-07 de 20 de julio de 2007, suscrito por Dr. Kevin Casas Z, Ministro; y la solicitud de modificación: Oficio 918-06-2007 de junio de 2007, suscrito por la señora Laura Chinchilla Miranda, Ministra, Ministerio de Justicia y Gracia.

- 9.3. Realizar 580 Operativos contra el tráfico local de drogas ilegales.
- 9.4. Presentar y dar seguimiento al Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa de reformas integrales a la Ley de Psicotrópicos.
- 9.5. Coordinar 3 programas para prevenir el desvío de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales, para así contribuir a la reducción de la disponibilidad de drogas de uso ilícito.

10. Establecimiento de un modelo migratorio sustentado en la integración de la población migrante a los servicios y la seguridad social que brinda el Estado costarricense, en el ejercicio de un control migratorio respetuoso de los derechos humanos.

Metas:

- 10.1. Presentar en diciembre del 2007 el Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa de reformas integrales a la Ley de Migración y Extranjería.
- 10.2. Poner en funcionamiento pleno 300 proyectos de cogestión comunitaria para integrar a la población migrante, incentivando su participación activa en conjunto con ciudadanos nacionales en la búsqueda de soluciones a nivel comunal, bajo un principio de solidaridad.

11. Plan de digitalización y actualización de datos de ciudadanos nacionales y de población migrante en el marco del proyecto de Gobierno Digital.

Metas:

- 11.1. Digitalizar 480.000 expedientes para garantizar la protección de los datos personales de ciudadanos nacionales y de la población migrante.
- 11.2. Desconcentrar en 6 puntos los servicios para agilización de trámites migratorios.
- 11.3. Reducir al 50% el tiempo de espera para el trámite de pasaportes.
- 11.4. Reducir al 50% el tiempo de espera para la renovación de permisos migratorios.

Las instituciones ejecutoras de las acciones estratégicas del sector se comprometen con los Ministros Rectores y el Presidente de la República al logro de las metas incorporadas al PND, para lo cual los Ministros Rectores avalarán la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) de las instituciones cuyas acciones coadyuvan al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

IV. Seguimiento de las metas sectoriales y acciones estratégicas del PND

Los Ministros Rectores se comprometen a dar seguimiento al cumplimiento de las metas de las acciones estratégicas definidas en el presente Contrato, con base en los informes de avance remitidos por MIDEPLAN.

Para el seguimiento de las acciones estratégicas sectoriales MIDEPLAN definirá los requerimientos de información en función de las características propias de cada organización y de la naturaleza de sus metas.

Conformes con lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, el 24 de enero de 2007.

OAS

Oscar Arias Sánchez
Presidente de la República

Laura Chinchilla Miranda
Ministra Rectora del Sector Seguridad
Ciudadana y Prevención del Delito

Fernando Berrocal Soto
Ministro Rector del Sector Seguridad
Ciudadana y Prevención del Delito

Garantes

Rodrigo Arias Sánchez
Ministro de la Presidencia

Kevin Casas Zamora
Ministro de Planificación Nacional y
Política Económica

Guillermo Zúñiga Chaves
Ministro de Hacienda